



DECRETO

Decreto número: 2023/684

Extracto: DECRETO DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, FECHA, LUGAR Y HORA DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE ALBAÑIL, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR TURNO LIBRE.

DECRETO.-

Visto que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 6 de octubre de 2023 aprobó las bases y convocatoria del proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo temporal de ALBAÑIL, mediante sistema de concurso-oposición y por turno libre.

Visto el Decreto de Alcaldía número 648, de fecha 15 de noviembre de 2023, mediante el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.

Vista la reclamación presentada por D. L.M.P.G., titular del DNI número ***7668** (registro de entrada número 4.188, de 16 de noviembre de 2023), durante el plazo establecido al efecto, mediante la que solicita su inclusión en la lista provisional de admitidos publicada al figurar como excluido en la misma, a causa de resultar extemporánea su solicitud de participación.

Vistos los argumentos que el interesado expone en su escrito, que constan en el expediente.

De conformidad con las cláusulas quinta, sexta y séptima de las bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Desestimar la reclamación presentada por D. Luis Miguel Pineño González, en base a los siguientes motivos:

- El plazo de presentación de solicitudes se estableció en las bases de la convocatoria en **siete días hábiles**, a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria en la web municipal y Tablón de Anuncios.
- Las bases no señalaban un plazo de presentación de solicitudes en **cómputo de horas** (artículo 30.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), sino de **días hábiles** (artículo 30, apartados 2 y 3 de la antedicha Ley 39/2015).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2023/684

- Es de aplicación el artículo 30, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que disponen:
 - Cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos.
 - Los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trata.
- Publicadas las bases de la convocatoria en el Tablón de anuncios y en la web municipal el día 6 de octubre de 2023, el plazo de presentación de instancias finalizó el día 18 de octubre de 2023, siendo la solicitud del interesado extemporánea.

Asimismo, la Alcaldía del Ayuntamiento de Almagro adopta los acuerdos que se indican:

Segundo.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, según consta en el Anexo I.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D^a. Carmen Córdoba Romero.- Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente: D. Aurelio Sánchez Ciudad.- Interventor del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

D. Ricardo Serrano Montalbán.- Coordinador Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almagro.

D. Pedro Antonio Prado Sánchez- Pastor.- Encargado General del Ayuntamiento de Almagro.

D. Juan Carlos Canuto García.- Oficial de Albañil del Ayuntamiento de Almagro.

D. Miguel Ángel Ruiz Maldonado.- Responsable de fontanería del Ayuntamiento de Almagro

Suplentes:

D. Antonio Rodríguez Serrano.-

D. Francisco Javier Serrano Prado.-

D. Manuel Ruiz Sánchez.-

D. Alberto Valbuena Muñoz.-

(Trabajadores del Ayuntamiento de Almagro- departamento de obras y servicios)

Secretaria: D^a Consuelo Pérez Ruiz, Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente: D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2023/684

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del ejercicio de la fase de oposición (cláusula 7.1 A) de las bases), **el día 18 de diciembre de 2023, a las 12,00 horas, en el edificio del Silo, situado en calle Corredera de Calatrava, s/n, de Almagro.**

Los aspirantes deberán ir provistos de documentación identificativa, mediante su DNI, o en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios municipal y página web del Ayuntamiento de Almagro.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2023/684

ANEXO ILISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOSASPIRANTES ADMITIDOS

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1	José Luis Vargas Calzado
2	Fernando Gutiérrez Rincón
3	Juan Amador Bustamante
4	José Torres Amador
5	Abderrahim Zidane
6	Rubén Naranjo García

ASPIRANTES EXCLUIDOS

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1	Luis Miguel Pineño González	Causa de la exclusión: solicitud de participación presentada de forma extemporánea.
---	-----------------------------	---

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.